

Suscripción.

En la capital. 450 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 idem id.
Ultramar en oro. 18 idem sem.
Id. un año, en oro 25 idem a.
Extranjero. 750 idem trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, n.º 4, piso 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.
En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 céntos.
—Anuncios mortuarios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1.50 a 5. tas. línea a juicio de la Administración.
—Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 Rue Caumartin.

Año XVIII.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.664

MIÉRCOLES 12 DICIEMBRE 1888.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Los referentes á lo ocurrido en la Diputación provincial que antes de ayer publicó el Boletín Oficial, que no publicamos ayer por haber recibido tarde dicho periódico, son los que á continuación insertamos. Léanlos nuestros lectores, porque en ellos se demuestra palpablemente el modo y forma con que se resuelve tan manoseado asunto. Dice así:

Gobierno de la provincia de Gerona.

El Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación con fecha 7 del actual, me comunica las Reales Ordenes siguientes:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.—SUBSECRETARÍA.—POLÍTICA.

Vistas las comunicaciones de V. S. de 9, 14, 16 y 19 de Noviembre último, acompañando á la primera copias de las actas de las sesiones celebradas los días 2, 3, 5, 7 y 8 del propio mes por esa Diputación provincial; á la segunda, la instancia que dirijen á este Ministerio nueve Diputados pidiendo la sanción de los actos y trabajos que se han realizado para constituir definitivamente dicha Corporación; á la tercera, otra solicitud de once Diputados para que, declarandose nulos estos actos, se aprueben los de la Diputación interina; y á la cuarta, otra de D. Joaquin Grau, pretendiendo la nulidad de los actos presididos por el Vocal de edad. —Considerando que lo mismo D. Agustín Font, Presidente de edad de la Diputación interina, que D. Joaquin Grau, Vocal elegido para la Comisión permanente de actas, fueron nombrados diputados á un mismo tiempo por el distrito de Santa Coloma de Farnés y que los vicios ó defectos que la mayoría de la Comisión auxiliar de actas expone para tener por grave la elección del señor Grau, puedan afectar igualmente á la del señor Font.—Considerando que, en tal concepto, ninguno de los dos Diputados electos ha debido tomar parte en la votación habida en la sesión del 7, que fué empatada, opinando nueve por la gravedad y otros nueve por la aprobación del acta, y menos correspondía decidir el empate al mismo Presidente.—Considerando que tampoco se han observado las prescripciones de la ley, ni por los Diputados que, presentes en la sesión del 8, se ausentaron voluntariamente sin obtener licencia de la Diputación, ni por los que luego, sin constituir número suficiente para deliberar, continuaron funcionando hasta constituir la definitivamente, eligiendo personas para los cargos en propiedad.—Considerando que decretado judicialmente el procesamiento de los Diputados que se retiraron de la sesión, por desacato, desobediencia y tumulto, y nombrados otros interinos en su lugar por Real orden de esta fecha, hay que tener presente este hecho, para los actos sucesivos.—Considerando que, al Gobierno en virtud de la alta inspección que está obligado á ejercer, según el artículo 130, le corresponde impedir la infracción de las leyes; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dispo-

ner:—1.º Que quede sin efecto la sesión del 7 de Noviembre, desde que en la misma se puso á discusión el voto particular de la Comisión auxiliar de actas, respecto de la de D. Joaquin Grau; y en todas sus partes la del día 8, en la que se tomaron varios acuerdos y se hicieron nombramientos en contravención al art. 67 de la ley.—2.º Que vuelva V. S. á reunir inmediatamente la Diputación citando personalmente y en forma á los Diputados propietarios y electos, no suspendidos, y á lps interinos nombrados en su lugar, con señalamiento de día y hora para dar principio á las sesiones, á fin de que se cumpla lo dispuesto en la ley.—3.º Que se haga entender á los Diputados, que es obligatoria su asistencia en las sesiones, y que durante ellas se necesita licencia de la Diputación para ausentarse.—y 4.º Que se proceda respecto de los que dejen de concurrir sin causa debidamente justificada, con sujeción á las prescripciones del artículo 66, á fin de que puedan aplicarse, en su caso, los efectos del 133.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1888.—S. Moret.—Sr. Gobernador civil de Gerona.

En vista de la Comunicación de V. S. de 26 de Noviembre último, acompañando copia del testimonio, fecha del 24 remitido á ese Gobierno por el Magistrado Juez instructor especial de la causa sobre desórdenes ocurridos en la Diputación provincial, en cuyo testimonio se inserta el auto del propio día 24, declarando procesados á D. Pedro Puig Calzada, D. Luis Albert Parada, D. Celestino Soler Calvet, D. Narciso Rigau Fortet, D. Agustín Font Suris, D. Tomás Vidal Mateu, D. José Pous Vidal, D. Juan Heras Calverol, D. Pelayo Massanet Simon y D. Joaquin Pons y Frigola, y mandando que para los efectos consignados en la Real orden de 21 de Marzo de 1887 acerca de la suspensión de los diputados declarados procesados, se remitiese á V. S. dicho testimonio.—Considerando que por la Real orden que se cita de 21 de Marzo, está declarado que mientras subsista el auto de procesamiento de un diputado, no debe volver al ejercicio de su cargo aquel á quien afecte.—Considerando que las vacantes á que dá lugar el procesamiento de los diez diputados expresados, es de la mayor urgencia proveerlas interinamente con arreglo al artículo 58 de la ley, para que los servicios provinciales no se perjudiquen, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar interinamente, y solo mientras subsista dicho auto de procesamiento judicial y dure la suspensión que lleva consigo, á D. Gerardo Rodés y D. Joaquin Luis Oms, en lugar de los Diputados electos por el Distrito de Santa Coloma de Farnés D. Agustín Font Suris y D. Joaquin Pons y Frigola; á D. Juan de la Cruz Majuelo, D. Joaquin Batlle y D. Manuel Laporta, por el de Figueras, en lugar de D. Juan Heras Calverol; D. Pelayo Massanet y D. José Pous Vidal; á Don Francisco de Paula Franquesa, D. Miguel Avellá Girbau y D. José Matas, por el de La Bisbal, en lugar de D. Tomás Vidal Mateu, D. Luis Albert Para-

deda y D. Pedro Puig Calzada; y á Don Alejandro Rovira y D. Nicolás Vilajeliu, para reemplazar á D. Narciso Rigau Fortet, por el de Gerona y D. Celestino Soler Calvet, por el de Olot; todos los que han representado por elección en años anteriores los mismos distritos ó partidos á que corresponden los suspensos. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de Diciembre de 1888.—S. Moret.—Señor Gobernador civil de Gerona.

Convocatoria.

En virtud de las Reales ordenes preinsertas y usando de la facultad que me confiere el artículo 62 de la Ley orgánica provincial, he dispuesto convocar á la Excm. Diputación de esta provincia para que proceda á su constitución y celebre las sesiones ordinarias del actual periodo, cuyos actos, que quedaron suspensos en 9 de Noviembre último, tendrán principio el día 18 del corriente mes á las diez de la mañana en el salón de Sesiones del Palacio de la Diputación.

Lo que se publica en este Boletín Oficial en cumplimiento de lo prevenido en la Ley y artículo citados.

Gerona 10 Diciembre 1888.—El Gobernador, Arturo Zancada.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de 8 del actual, me dijo lo que sigue:

«Suspendido por procesamiento el Diputado Presidente de edad D. Agustín Font, haga V. S. aplicación de la Real orden de 25 de Agosto de 1887 sobre ordenación de pagos, mientras no se constituya la Diputación en forma.

En su virtud, queda designado para ejercer las funciones de ordenador de pagos é ingresos de la provincia, el Diputado propietario D. Ramon Brandia Azemar que es al que corresponde por ser el de mayor edad, á tenor de lo que establece la espresada Real orden.

Lo hago público para conocimiento de los Ayuntamientos, Corporaciones de todos los ramos y del público en general.

Gerona 10 Diciembre 1888.—El Gobernador, Arturo Zancada.

DESDE PARIS.

9 de Diciembre de 1888. La artillería francesa y la artillería alemana.—La cuestión relativa á la superioridad de la artillería francesa sobre la alemana, ha sido seriamente discutida en estos últimos tiempos. Los pareceres andan algo discordes en algunos puntos de detalle; pero en el fondo, la mayor parte de los técnicos reconocen que la nación francesa se lleva en este punto la palma.

Ultimamente el Dentsche Heeres Zeitung, uno de los periódicos militares más importantes que se publican en Alemania, acaba de dar á luz un extenso artículo acerca de la reorganización de la artillería alemana, en el cual termina su autor haciendo una comparación sucinta entre la artillería de ambos países. Creemos que nuestros lectores nos agradecerán que entresaquemos de dicho trabajo los siguientes interesantes datos.

Los puntos que parecen al escritor

aleman más dignos de interes en la expresada comparación y aquellos sobre los cuales la superioridad de la artillería francesa le parece incontestable, son los siguientes.

1.º La artillería francesa tiene diez mil caballos de más que la artillería alemana, en tiempo de paz.

2.º Su cuadro de oficiales de profesión es numéricamente superior en la proporción de una quinta parte.

3.º La mayor duración del servicio activo permite dar á los artilleros franceses una instrucción más completa.

4.º Los franceses poseen un shara-puel como los alemanes; una espoleta de doble efecto comprobada; una pólvora casi sin ruido y sin humareda, cuyo secreto es difícil de adquirir, pues está basado en los procedimientos de fabricación y nó en la composición de la substancia.

En fin, las cualidades balísticas del cañon francés son, aunque poco, algo superiores á las del cañon alemán.

El escritor alemán á que nos referimos hace, sin embargo, observar que el material francés es mas pesado, por consiguiente menos móvil que el material alemán; y que, si bien los caballos franceses son más numerosos, en cambio están dotados de menos vigor que los caballos alemanes.

Este es ciertamente el punto débil de la artillería francesa á los ojos del artillista alemán quien declara, al terminar su trabajo comparativo, que «jamás se encontrarían en Alemania caballos de artillería en el estado en que todo el mundo ha podido ver los de la artillería francesa en las últimas maniobras del tercer cuerpo de ejército.

Los espías alemanes y la buena fe de la prensa alemana.—La carta publicada recientemente por el coronel del ejército francés Mr. Stoffel, expulsado no ha muchos días de Alemania por haber sido considerado poco menos que como espia por las autoridades del imperio, ha producido, como se esperaba, sus resultados. La verdad es, que á pesar del envilecimiento general que atravesamos, la expulsión brutal del territorio alsaciano de un oficial superior francés, cuyo carácter y honorabilidad están por encima de toda sospecha y que, á mayor abundamiento, se había puesto perfectamente en regla con las autoridades superiores del imperio antes de emprender su viaje á las provincias anexionadas, ha levantado en Europa un sentimiento de reprobación que no ha debido pasar desapercibido en Berlin á juzgar por el contra efecto que revela la lectura de la prensa oficiosa de aquella capital.—El primer periódico que ha tratado de borrar el mal efecto producido por la carta del coronel Stoffel, es la Gaceta de la Alemania del Norte, y para conseguirlo se entretiene en publicar una larga lista de oficiales franceses residentes en Alemania y expulsados de aquel territorio por sospecha de espionaje.—S.

Noticias locales y generales.

Porque un Empleado estuvo enfermo y no fué á la oficina durante cuatro ó cinco días, el señor Delegado de Hacienda de esta provincia dió parte á la superioridad, apesar de haberle presentado el interesado la correspondiente certificación facultativa.

En cambio, quisiéramos se nos dijera qué merece ese mismo Delegado de Hacienda que sin permiso, según se dice, se marcha á ver la Exposición y deja abandonados los servicios sin que los que tengan que recoger fondos con urgencia, puedan verificarlo por no estar el señor Ortega.

Esto es la ley del embudo; esto es España en donde el pequeño siempre se ahoga y las nulidades tienen carta blanca para todo. Y así andamos.

—Parece que el mejor modo para ahuyentar la filoxera de la vid, es sembrar un grano de maiz entre cada una de aquellas plantas.

La filoxera, atraída por el dulzor de la raíz de esta planta, abandona la de la vid dejándola, por consiguiente, libre de tan terrible plaga.

Aprovéchense, pues, los labradores de tan económico como eficaz remedio, pero averigüen antes si, una vez seca la planta, se muere el parásito ó se vuelve á las raíces de las cepas.

—Se quejan los reumáticos del malestar que estos días experimentan á causa del estado higrométrico de la atmósfera, y la verdad es que tienen motivos de resentirse, porque estos cuatro últimos días, nuestras calles están como si hubieran sido regadas por menuda lluvia.

—Desde hace unos ocho días, se encuentra postrado en cama sufriendo un ataque como de disnea, nuestro respetable amigo é ilustrado Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral D. Felipe Neri Vazquez. Afortunadamente, ayer se encontraba mucho más aliviado de lo cual nos alegramos vivamente, deseando que su completo restablecimiento sea tan rápido como definitivo.

—Por reformas introducidas en el timbre del Estado, desde el presente mes los estancieros deducirán el premio de expendición de efectos al ingresar el importe de las sacas que verifican.

—Los norte-americanos se están preparando para observar el gran eclipse solar que será visible en los Estados del Pacífico, el próximo día de Año Nuevo.

Muy rara vez sucede que se abra el año con un eclipse total.

No ha ocurrido esto desde 1662, y no volverá á ocurrir hasta 2161.

Igual coincidencia aconteció en 1162, 660 y 641 antes de la era cristiana, y en 865 y 1405 después de la venida de Jesucristo, correspondiendo estas dos últimas fechas al calendario Juliano.

—Se ha reiterado de real orden, que las sociedades cooperativas y los economatos que surten á los asociados de géneros de comer, beber y arder, están sujetos al pago de la contribución industrial en la tarifa 1.ª clase 6.ª, como tiendas de comestibles ó ultramarinos.

—Ayer se ocuparon muchos vecinos de la lección que dimos al sábio autor del artículo publicado delatando á los periódicos que hemos publicado, en uso de nuestro perfecto derecho, el Auto del señor Juez especial que entiendo en el proceso de los Diputados provinciales, y el recurso entablado por el Abogado y Procurador de estos, y era cosa de oír como, hasta los más flemáticos, calificaban el acto de ese pobre sábio anónimo, como digno colaborador de un periódico que vive de la caridad de unos cuantos, sin independencia, sin criterio y obligado á publicar lo que cualquier quidam se toma la molestia de remitirle, hasta denuncias miserables como esa, la cual se ha vuelto para el Autor en el más completo ridículo.

Esto sucede siempre á los instrumentos que la abyección encuentra siempre á su servicio para convertir en desdichados delatores á hombres que debieran tener algo que les marcara el círculo del verdadero deber.

Pero en fin, ya está contestado por única vez, pues nosotros no acostum-

bramos á ocuparnos de ciertos papeles y determinados sábios, más que cuando cometen alguna de esas bajezas que dejan huella en la opinión por lo inauditas y denigrantes.

—Según la propuesta del arma de infantería correspondiente al presente mes, serán ascendidos al empleo de tenientes coroneles cinco comandantes, á comandantes ocho capitanes, treinta tenientes á capitanes y treinta y seis alféreces á tenientes.

—Con objeto de pasar las vacaciones de Navidad al lado de sus cariñosos padres, antes de ayer llegó á esta ciudad el hijo mayor de nuestro Director, don Joaquín Ruiz y Vicent, alumno de la facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona á quien damos la bienvenida.

—Continúan causando numerosas víctimas en Vich las enfermedades infecciosas sarampiones, escarlatinas y viruelas y aun las tifoideas y anginas ditéricas. El sarampión se ha desarrollado de tal modo entre los niños de corta edad, que se ha convertido en una verdadera epidemia.

—Nuestro amigo D. Ramón Balmes, dueño del acreditado y siempre concurrido Gimnasio higiénico de la calle de Herreras Viejas, deseoso siempre de introducir mejoras en su Establecimiento, lo ha surtido de un número regular de Velocipedos, con objeto de que sus discípulos puedan ejercitarse en esta clase de trabajos de locomoción, siempre bajo la dirección facultativa de los Médicos de la casa.

Felicitemos al señor Balmes por esta verdadera mejora.

—Debemos recordar á los propietarios y á los industriales, que hasta el día 31 del actual tienen derecho de manifestar á las Administraciones de contribuciones ó á las Delegaciones de Hacienda, quedando libres de toda multa y responsabilidad anterior, la riqueza territorial oculta que posean, la rectificación de la contributiva que tengan amillarada y la industria ó industrias que no figuran en matrícula ó que figurando se hallan mal clasificadas.

Los beneficios de la ley son una especie de perdón ó condenación de multas, si espontáneamente declaran ó rectifican la riqueza contributiva y se dan de alta en la matrícula industrial, ó solicitan comprobación de la que ya figura matriculada.

—Gracias á las gestiones del Director de la cárcel de Figueras y bajo su dirección, se ha instalado en aquel penitenciario una escuela de instrucción primaria, para que aprendan los reclusos á leer y escribir, cuyos materiales los sufraga el Ayuntamiento.

Así, así se hacen las mejoras y se conquistan aplausos sus iniciadores y ejecutores.

—A juzgar por las noticias que se reciben de los principales mercados de cereales, adviértese en general tendencia á la baja.

En Francia, por efecto de grandes ofertas de trigos extranjeros, los del país han tenido un descenso.

En Inglaterra no han variado los precios de los indígenas, pero en los exóticos se nota mucha flojedad.

En los puertos meridionales de Rusia, la carestía del flete y la abundancia en los depósitos contribuyen á la depreciación del artículo.

En los Estados Unidos, cuyos mercados habían dominado grandes especuladores, se produjo también un descenso en los cereales.

Y por fin, en la parte central de Europa prevalece la baja en los principales mercados.

—Tenemos entendido que la lista de expositores de esta provincia que, remitida por la Delegación de la misma en la Exposición, publicamos hace unos días, ha sido reimpresa para rectificar

los errores de que adolecía, en cuyo caso, según se nos dice, es casi seguro habrá ofrecido algun cambio de posición respecto á Expositores, extrañándonos que, en este caso, no nos haya remitido el señor Vinardell la lista con esas rectificaciones.

—Llama la atención de algunos curiosos, el que nuestros colegas de Figueras no publiquen los precios de los mercados desde algun tiempo hace.

—Ha tomado posesión el Interventor-vesta de la Aduana de Palafrugell, Don Luis de Lavergne.

—El Vice-secretario de la Audiencia de lo criminal de Palencia D. Cayetano Polanco y Aguado, ha sido promovido á la Secretaría de la de esta Capital.

—Tenemos noticias de origen autorizado, de que se ha resuelto favorablemente la traslación de la Sala de audiencia al local del Convento de S. José, á pesar del informe en contrario que habia dado este señor Delegado.

—Me he lucido! Me he lucido! Me he lucido! puede inlamar ahora, con música muy conocida en aquella dependencia.

—Antes de dar ayer mañana sepultura al cadáver de la madre de nuestros amigos los señores Gomez, se celebró en la capilla del Cementerio una misa de cuerpo presente á la que asistieron los hijos y parientes de la finada.

—D. Matias Gonzalez Estéfani, Interventor de Hacienda que ha sido de esta provincia durante muchos años, cuyo destino desempeñaba actualmente en la Delegación de Guadalajara, falleció en aquella capital el cinco del actual.

Mucho sentimos el fallecimiento de un funcionario tan antiguo como inteligente, quien tantos y tantos disgustos tuvo con el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia contribuyendo, quizás sin querer, á que se agravara el padecimiento que iba minando aquella existencia, pues todos recordamos lo delicado de salud que marchó el hoy ya difunto señor Gonzalez.

—De *La Voz del Pirineo*:

Hallándose ausente el señor Juez municipal de esta villa, que por falta del propietario ejercía el cargo de Juez de instrucción de Puigcerdá y su Partido, en la actualidad tiene que desempeñar las funciones del primero el Juez municipal suplente, que lo es el propietario y ganadero Don Juan Puigbó, residente en su casa de campo que posee extramuros de la población, por cuya circunstancia es divertido observar los frecuentes paseos que diariamente practican los curiales, cuestras arriba y cuestras abajo de casa Puigbó, cuyo cotidiano ejercicio podrá á alguno serle saludable para una buena digestión.

Puesto que el Juez electo sabemos ha sido destinado recientemente al juzgado de Laredo, es de suponer que en breve se proveerá la vacante.

¿Pero que hace y para que sirve ese Diputado, colega?

—Al entrar en la noche del último domingo cerca de las once unos cuantos jóvenes cantando por la puerta de Alvarez, creyó sin duda uno de los del resguardo de consumos que la canción se dirigía á él, y sin encomendarse á nadie, descargó sobre uno de los jóvenes un vaquetazo con el estoque, que le produjo una herida en la nariz al pobre chico que fué curado por el Médico Forense. El hecho fué denunciado al Juzgado competente.

Vá ya picando en historia el proceder de algunos de los que á su servicio tiene la Empresa Arrendataria.

AVANTAJA Á TODOS LOS PREPARADOS SIMILARES (Desconfiar de las imitaciones) Barcelona 19 abril 1886.

La Emulsión Scott en el concepto terapéutico lena cumplidamente muchas indicaciones con marcada ventaja sobre otras preparaciones similares por su feliz asociación á los hipofosfitos. De aquí que con frecuencia recete yo la Emulsión Scott en los casos de linfatismo, escrofulismo, rraquitismo, tuberculosis en primero y segundo grado, depauperación orgánica, debida á diferentes causas, debiendo las mas veces felicitar me por el éxito obtenido.

Dr. M. E. DE LICIAÑA. Profesor Médico-Cirujano, Cortes, 283.

Los periódicos de ayer publican extensos telegramas contradictorios entre sí, y que demuestran lo laboriosa que ha sido la crisis ministerial. Como nos falta el espacio para publicarlos, taréa por otra parte inútil que roba sitio sin ventaja para el lector, nos concretamos á dar á conocer la constitución del nuevo ministerio, ó mejor dicho, el remiendo del ministerio producto de transacciones entre fracciones de la mayoría que vienen á patentizar el estado de disolución en que vive el fusionismo, cuya vida no puede ser duradera.

Hé aquí, pues, la resolución de la crisis según los telegramas de la mañana:

Madrid 10.—Termina ahora la reunion de los ministros, quedando confirmada la candidatura siguiente:

Sagasta, Presidencia; Estado, Vega de Armijo; Marina, Rodriguez Arias; Hacienda, Venancio Gonzalez; Guerra, Chinchilla; Fomento, conde de Xiquena; Ultramar, Manuel Becerra; Gracia y Justicia, Canalejas; Gobernación, Capdepon.

Los ministros jurarán mañana al medio día.

¡EN EL BAILE!

—Buenas noches hermosa mascarita.  
—Muy buenas noches Juan.  
—¿Bailamos esta polcka tan... alegre?  
—Si supiera bailar!...  
—¿Entonces que te trac al baile, niña?  
—El verte nada mas.  
—¡Ya te burlas ingrata de mis sueños!  
—No seas pertinaz.  
—¿Que interesante y bella que estás siempre!  
—Y tú, que feo estás.  
—Yo aburrido estoy ya de tus desdenes.  
—Y yo de oírte hablar.  
—Me subimas, me hechizas, me enloqueces.  
—¡Jesús que atrocidad!  
—Y me alejo sino escuchas mis súplicas.  
—¿Cuándo te marcharás!  
—Lo haré, mas ¡ay! el día que haya cambio ministerial...  
Entonces seré...  
—Tonto como hoy eres.  
—¡Abur mascarita.  
—¡Abur Juan!  
Manuel Garcia Lledó.

HIGIENE.

Uno de los extremos que principalmente debe llamar la atención de todos, grandes y pequeños, sanos y enclenques, en los días que atravesamos, es el continuo oscilar de la temperatura en las distintas horas del día y de la noche.

Contra esta mudanza termométrica conviene vivir prevenidos, porque puede ser fuente de inagotables males.

Por de pronto, los resfriados están á la orden del día, y revisten todas las formas, desde la simple de coriza ó neuralgia facial, hasta la más grave y trascendente de reuma y pulmonía.

Deben vestir interiormente de lana, sobre todo los individuos mayormente reumáticos, los convalecientes y los que sufren habitualmente afecciones de las vías respiratorias. Al propio tiempo usar ropas de abrigo, como sobretodos de invierno, capas é *similia*, especialmente de noche y al salir de lugares en que hay mucha aglomeración de gente, muchas luces y de consiguiente una temperatura muy alta.

En el cambio de ropas al llegar á casa se andará con mucho pulso, porque el quitarse bruscamente las de calle estando el cuerpo en calor y sobre todo el mudarse el calzado estando los pies sudosos, suele ser causa determinante de no pocos enfriamientos en virtud del corte de transpiración á que dá lugar.

De donde resulta que en casa es en donde puede uno pillar más fácilmente un resfriado, por lo mismo, que en ellas es en donde suele vivir más descuidado.

Esta eventualidad sube de punto si, para combatir el frío exterior se encienden estufas ó caloríferos, que mantienen muy alta la temperatura en las habitaciones, en virtud de la diferencia entre éste y la del ambiente exterior. Importa, por lo mismo que en aquellas el termómetro no señale más de 15 grados, mayormente tratándose de personas que por la indole de su profesión están expuestas á tener que salir á la calle en cualquier momento.

De braseros no se hable: deberían suprimirse de real orden.—Doctor Veritas.

AL HABLA.

Massanet de la Selva.—D. J. V.—Conviene se deje V. ver con nuestro Director cuando venga V. á esta ciudad. Salude amigos.

Rupia.—D. M. R.—El amigo por quien nos pregunta, vive en Paris, rue Lamartine, 20.

Queda V. complacido y vea que mas se le ofrece.

En otro sitio encontrará V, hecho su encargo.

Santa Pau.—D. J. C.—Sentimos la devolución del recibo dos veces seguidas, porque eso ni es serio ni acusa gratitud. Desde mañana será V. baja en nuestra lista y buen provecho le haga el dinero.

Ripoll.—D. J. N.—¿Queda algo por remitir? Rogamos a V. nos lo manifieste.

Amer.—D. N. R.—Nada nuevo. Recibido el encargo y tanto el amigo como nosotros damos a V. las mas expresivas gracias por el recuerdo.

Arbucias.—D. L. A.—No hay de qué: en los sucesos de la Diputación no vemos mas que apasionamiento y mucha falta de tacto, y como no tenemos nada que defender ni que atacar bajo el punto de vista de partido, nos hemos limitado a consignar nuestras opiniones, a defender la justicia y a culpar al caciquismo asqueroso que deshonra esta provincia, de cuanto viene ocurriendo en ella desde mucho tiempo ha.

No podemos, pues, publicar el escrito tal y como se nos remite. LA LUCHA no toma plaza, en tales términos. Si se nos autoriza para quitar crudezas, le complaceremos previo abono del importe.

Publicaciones.

Hemos recibido:

El cuaderno 21 del notable *Diccionario de la lengua catalana ab la correspondencia castellana*, que está publicando D. Pedro Labernia y Esteller. Los Corresponsales en esta ciudad son los señores Martí y Cargol.

—El número 49 de la *Ultima Moda* contiene una magnífica lámina que ocupa los dos págs del centro y reproduce 11 modelos de trajes y abrigos de última novedad. Un precioso sombrero, una plancha de dibujo para bordados y varias labores completan este interesante número. La *Ultima Moda* es semanal, a cada número acompaña un regalo, y la suscripción, enviando el importe a la Administración Claudio Coello, 13, Madrid, solo cuesta 3 pesetas el trimestre.

Distracciones.

Un caballero de industria cogido en el momento de robar un reloj, es conducido a la prevención del distrito.

—Protesto—dice—de esta detención arbitraria.

No soy ladrón; soy prestidigitador y estaba ensayando.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.  
S. Sinieso lector.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de las Capuchinas.

En los domingos durará la exposición 7 horas a saber: cuatro por la mañana, desde las 8 a las doce; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oración.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, dirigida por D. N. Carols del Coral.

Día 11.—Tiempo medio a mediodía verdadero 11 horas, 51 minutos, 2 segundos.

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure
Min.	Máx.	Med.		
12	21	13	758	88

VIENTO.		Lluvia en milimel.
Estado del cielo.	Dirección.	
Despejado	E. Viento.	

OBSERVACIONES

—MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladillo, 16'50.—Judías 22'50.—Habas, 15'25.—Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilogramo.

PUIGCERDÁ.—Trigo, hectólitro, 23'00.—Centeno, 16'00.—Cebada, 16'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnícera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'00.—Tocino, 2'25.—Tocino seco, 2'00.—Salchichón seco de 4 a 6 pesetas.

FIGUERAS.—Trigo, hectólitro, 14'25.—Mezcladillo, 11'00.—Centeno, 10'00.—Cebada, 5'50.—Avena, 6'25.—Maiz, 11'50.—Mijo, 16'00.—Panizo, 11'06.—Habichuelas, 28'20.—Garbanzos, 24'00.—Habas, 9'00.—Habones, 10'00.—Aberjones, 11'00.—Judichuelos 18'00.—Altramucos, 0'00.—Espancet, 0'00.—Caragirates, 00'00.—Aceite 13'10.—Huevos, 1'50.

LA BISBAL.—Trigo, hectólitro, 14'00.—Mezcladillo, 12'00.—Centeno, 11'00.—Cebada, 5'50.—Avena, 5'50.—Garbanzos, 15'50.—Arbejas, 11'00.—Altramucos, 7'00.—Habas, 9'25.—Maiz, 9'00.—Mijo, 10'00.—Habichuelas, 21'00.—Panizo, 10'00.—Espancet, 8'00.

BANOLAS.—Trigo, hectólitro, 14'50.—Centeno, 11'00.—Cebada, 6'50.—Avena, 6'00.—Maiz, 11'00.—Habas, 10'50.—Habones, 11'50.—Altramucos, 7'50.—Arbejas, 12'50.—Fayol, 11'00.—Espancet, 7'50.—Habichuelas, 22'00.—Garbanzos, 18'00.—Huevos (docena) 1'10.

Imprenta La Lucha a cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

EMULSION ANGULO

de aceite puro de hígado de bacalao con hipofós-

fitos. Unica premada en la exposicion aragonesa, y mayor premio que la de Scott en la Universal de Barcelona. La mas agradable y permanente, los estómagos mas delicados siempre la toleran. Cura la tisis, escrófulas, raquitismo, catarros crónicos, y debilidad, general. Véndese en todas las Farmacias y Droguerías. 5-15

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, a causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

**GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN**  
Recomendadas contra los Maes de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflammaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente a los Señores PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.  
Escribir en el rotulo a firma Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

NO MAS HERPES.

LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 reales bote Pomada.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

Las *Cápsulas Peruvianas* y la *Esencia de Zarparrilla* del Doctor Borrell: Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las *Purgaciones* y *Flujos blancos* por mas rebeldes e inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El *Rob yodurado del Doctor Borrell* es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo o sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta.

Los pedidos a BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

**NUEVO ALAMBIQUE FIJO 6 VOLCABLE**  
PRIVILEGIADO S. C. D. C. Sistema Deroij  
Que da AGUARDIENTE SUPERIOR en una sola operacion, con Vinos, Sidras, Beccas, Residuos, Frutas, Mostos, etc. Desata todas las limitaciones.— Modo de funcionar perfecto y absolutamente garantizado. 1100 Aparatos vendidos en 3 años. Pequeños alambiques para aficionados desde 1 litro. Aparatos de destilacion continua y de rectificacion, Sistema Deroij.  
DEROIJ FILS AINE, r. du Théâtre, 73, 75, 77, Grenelle-PARIS. Env. 1.º del Catálogo y de Prospectos ilustrados.

DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA PREPARADA POR EL DR. BORRELL.

Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegaciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.

La *Doble magnésia del Dr. Borrell* sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba espresadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

el Tribunal; Un Profesor y una Profesora de las Escuelas Normales del distrito, nombrados por el Rector de la Universidad de entre los que propongan los respectivos claustros; un Profesor ó Profesora de Escuela pública con título superior ó elemental, elegido por el Rector de la Universidad de entre los que propongan las Juntas de Instrucción pública del distrito; un Profesor ó Profesora de Escuela de párvulos, nombrado por la Junta del Patronato general de estas Escuelas; dos Profesores ó Profesoras de enseñanza libre nombrados por la Direccion general de Instrucción pública y un Inspector de primera enseñanza, elegido por la Inspeccion general del ramo.

Cada Tribunal elegirá su Presidente y Secretario.

Art. 5.º Los Vocales que no tuvieren su residencia en la capital del distrito, disfrutará las dietas de 10 pesetas por cada uno de los dias en que celebren, por lo menos, dos horas de sesion. En el reglamento se consignará el número máximo de sesiones que pueden celebrarse con derecho al percibo de dietas.

Art. 6.º Las oposiciones para las Escuelas públicas de las Baleares y Canarias ten-

drán lugar en las capitales respectivas. En la formación de Tribunales para las Escuelas públicas superiores y elementales de ambos sexos se sustituirá, en estas provincias, el Catedrático de la Universidad del distrito que se determina en el art. 4.º con un Catedrático del Instituto de la capital de la provincia ajustándose, en lo demás, a lo prevenido en el presente decreto. Los Directores de los Intitutos de Baleares y Canarias asumirán en estas provincias las facultades que para el nombramiento de Jueces atribuye á los Rectores el art. 4.º

Art. 7.º Los Tribunales serán: uno para las Escuelas superiores y elementales de niños otro para las de los mismos grados de niñas y otro para las de párvulos. El Ministro de Fomento, teniendo en cuenta el número de Escuelas que hayan de salir á oposicion, podrá disponer que se formen dos ó más Tribunales para las Escuelas de niños ó de niñas, atendiendo para la distribucion de las vacantes á la categoria de dichas Escuelas y al sueldo que tuvieren asignado.

Art. 8.º Los Tribunales de oposiciones á Escuelas públicas se reunirán en sesion preparatoria dentro de los tres dias siguientes al de la terminacion del plazo fijado en el anuncio.

ños que estén en disposicion de comprender su explicacion. Durará veinte minutos á lo menos, y todos los Vocales podrán hacer observaciones al opositor, siendo obligacion del Profesor de Escuela Normal hacérselas sobre la marcha seguida en la explicacion. El opositor contestará á estas observaciones. En las oposiciones á Escuelas de niñas se hará además un ejercicio de labores, continuando ante las examinadoras una ya comenzada, y contestando á las observaciones que sobre la misma haga el Tribunal.

Art. 10. El Ministerio publicará el reglamento por que han de regirse las oposiciones y los programas de temas para los ejercicios escritos ú orales, cuidando de que estos se renueven ó modifiquen cada dos años.

Art. 11. Para las oposiciones á Escuelas de párvulos podrán presentarse solamente las Maestras que tengan título de Normal, superior, elemental ó de párvulos.

Art. 12. Todos los actos de las oposiciones y los programas de temas para los ejercicios no podrán suspenderse en los dias laborables consecutivos, á no ser en los casos en que sea notoriamente imposible la reunion de la mayoría de los Jueces.

Servicios de la Compañía  Trasatlántica de Barcelona

**LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.**—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.  
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.  
**LÍNEA DE COLÓN.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.  
Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.  
**LÍNEA DE FILIPINAS.**—Extensión a Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.  
Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de enero.  
**LÍNEA DE BUENOS AIRES.**—Un viaje cada dos meses para Río-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de enero.  
**LÍNEA DE FERNANDO PÓO.**—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.  
Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.  
**SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.**—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 23 con las mismas escalas.  
**COSTA NOROESTE.**—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.  
**SERVICIO DE TÁNGER.**—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.  
Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.  
La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.  
**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.  
Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.  
Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guardia.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosh Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.  
Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

**SOCIEDAD GENERAL**

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.  
Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, PORTOU y BOURBOGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.  
Salida del puerto de Barcelona el día 21 de Diciembre el vapor **BEARN.**  
de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.  
NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.  
NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.  
Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras, y se les proveerá de jergón, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.  
Los pasajeros que llegan a Buenos Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar o ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.  
Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía.  
Consignatarios: Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio esquina a la de Marquesa, en Barcelona.  
Se despachan pasajes hasta el 14 de agosto no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

**INJECTION BROU**

Higiénica, Infallible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.  
Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito.  
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

**PÍLDORAS HOLLOWAY**

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto alijen al género humano.

Las Píldoras HOLLOWAY restituyen al estómago y a los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

El arte médico no ha llegado aun a producir remedio alguno que pueda compararse a este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón o que sufren de costipados, toses o bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,

RELATIVA AL USO DE DICHO MEDICAMENTO.

ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 333, Oxford-Street, Londres. 22-26

**GRAJEAS de Hierro Rabuteau**

Laureado del Instituto de Francia. — Premio de Terapéutica.

El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia. Las Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau están recomendadas en los casos de Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Pérdidas, Debilidad, Extenuación, Convalecencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteración de la sangre a consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase. — Se tomarán 4 a 6 Grajeas diarias.

Ni Constipación, ni Diarrea, Asimilación completa.

El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado a las personas que no pueden tragar las Grajeas. — Una copita en las comidas.

Exíjase el Verdadero Hierro Rabuteau de GLIN y C<sup>ia</sup>, de PARÍS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

**GOTA y REUMATISMOS**

Curación por el LICOR y las PÍLDORAS del D<sup>r</sup> Laville.

El LICOR se emplea en el estado agudo; las PÍLDORAS, en el estado crónico.

Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS

Venta en todas las Farmacias y Droguerías. — Remítase gratis un Folleto explicativo.

Exíjase el Sello del Gobierno Francés y esta Firma:

proveer. Si excediera, únicamente los sobresalientes pasarán a practicar el segundo ejercicio.

El ejercicio oral consistirá en contestar a tres preguntas, sacadas a la suerte, de los programas de temas correspondientes a las asignaturas propias del grado de enseñanza normal a que las Escuelas pertenezcan, explicando a continuación de cada una los métodos y procedimientos más adecuados para su enseñanza.

El Tribunal hará observaciones a los opositores respecto de la doctrina que hubieron expuesto en sus contestaciones, y los opositores contestarán a ellas. Cuando ningun Vocal las hiciere, será obligación del Inspector.

El ejercicio práctico consistirá: primero, en un trabajo gráfico, que será un dibujo a mano alzada; segundo, en la explicación a los niños del punto que designe la suerte de entre varios que el Tribunal haya preparado de antemano, pertenecientes a las asignaturas propias del grado de enseñanza a que corresponda la Escuela. Este ejercicio se verificará en una Escuela que el Tribunal designe, y cuyo Maestro, despues de sacado el punto, presentará un grupo de ni-

Art. 9.º Los ejercicios serán escritos, orales y prácticos.

El ejercicio escrito será el mismo para todos los opositores. Se hará en tres actos distintos, cuya duración determinará el reglamento, y comprenderá: primero, resolución razonada de un problema de Aritmética; segundo, análisis de un período que no exceda de treinta palabras, tomado de obras de escritores antiguos o modernos, reputados como buenos hablistas; tercero disertación sobre un tema del programa de Pedagogía. En la portada del ejercicio escribirán los opositores con letra magistral el contenido del tema, y esto servirá para juzgar de sus conocimientos caligráficos.

Para el ejercicio escrito se sacarán los temas a la suerte de los programas de estas asignaturas.

Inmediatamente despues de terminado el primer ejercicio, el Tribunal calificará en votación pública a los opositores. Las calificaciones serán de sobresaliente, aprobado y no aprobado. Cualquiera de las dos primeras da capacidad a quienes la obtengan para pasar a practicar el segundo ejercicio, si el número de sobresalientes no excediese del doble de las Escuelas que se hayan de

en la capital del distrito universitario, nombrado por el Director del mismo: un Profesor de escuela Normal, elegido por el Rector de la Universidad, de entre los que propongan los claustros de las Escuelas Normales del distrito; un Maestro de Escuela pública, con título de superior, nombrado por el Rector; de entre los que propongan las Juntas de Instrucción pública del distrito; un Profesor de Escuela Normal o Maestro de Escuela pública, con título superior, designado por la Dirección general; un Profesor de enseñanza libre, nombrado por la misma, y un Inspector de primera enseñanza, elegido por la Inspección general del ramo. Los Tribunales para las Escuelas superiores elementales de niñas constarán de los mismos Jueces proponiendo los claustros de las Escuelas Normales del distrito una profesora en vez de un Profesor, y las Juntas de Instrucción pública del distrito una Maestra de Escuela pública con título superior. La Dirección general nombrará, en vez del Profesor de Escuela Normal o Maestro de Escuela pública con título superior, una profesora o Maestra que reuna las mismas condiciones.

Para las Escuelas de párvulos formarán